



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

8247

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal con grado o licenciatura en Geografía

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un o una profesional con grado o licenciatura en Geografía.

Palma, 9 de septiembre de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



Anexo I**Convocatoria para la provisión/contratación de una persona graduada o licenciada en Geografía para el proyecto *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19)*.**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona graduada o licenciada en Geografía para llevar a cabo el proyecto de investigación *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19)*.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un o una geógrafa para llevar a cabo el proyecto *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19)* con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Tener el grado o la licenciatura en Geografía.
- Tener formación posgrado en Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Tener nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española o alguna otra en los casos en que, de acuerdo con el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP), se permita el acceso a la ocupación pública.
- Tener la capacidad funcional para el desarrollo de las tareas.
- Tener 16 años y no exceder la edad de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido por medio de un expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para puestos o cargos públicos por medio de una resolución judicial. En el caso de ser ciudadano o ciudadana de otro estado, no estar en inhabilitación o en una situación equivalente ni haber recibido ninguna sanción disciplinaria o equivalente que le impida acceder al empleo público en su estado y en los mismos términos.
- Rellenar el formulario de autoevaluación (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan los requisitos.

II. Funciones de la plaza:

- Creación del SIG impacteCOVID19.
- Colaboración en la definición de las capas del SIG.
- Colaboración en la creación del cuestionario.
- Elaboración del manual de procedimientos del SIG.
- Colaboración en la redacción del informe de resultados del SIG y en la redacción del artículo científico que presente dichos resultados.
- Colaboración en la redacción de informes y artículos científicos.



III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar en el registro físico o a través del correo electrónico del departamento de Recursos Humanos (idisba.rh@ssib.es) [1], o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (idisba.rh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos, junto la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución, en la página web de la fundación, mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con la indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 de días, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo. Dicha resolución será publicada en la página web de la fundación.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los lugares de trabajo para personas con discapacidad de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo parcial (25 horas semanales), con una duración de 4 meses con posibilidad de prórroga, en el **proyecto** *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19).*

Remuneración bruta mensual: 1600 euros mensuales brutos (prorrata de las pagas extraordinarias incluidas).

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad donde se han presentado los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los ámbitos valorables en esta convocatoria. De no ser posible, se ha de presentar el contrato junto con la vida laboral.
- Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa o los créditos conseguidos.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por un órgano competente (Escuela Oficial de Idiomas, Conselleria, UIB, British Council o University of Cambridge).
- Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).





La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

VIII. Tribunal calificador

- María José Ramos Monserrat, técnica de Salud Pública del Servicio de Promoción de la Salud.
- Jerònia Ramon Molinas, técnica superior del Servicio de Estadística y Calidad. Universidad de las Illes Balears.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, actuando como secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los y las aspirantes, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Formación y actividad científica (3 puntos máx.)

- Formación relacionada con *software* o tecnologías web para SIG:

0.1 puntos/crédito. (2 puntos máx.)

- Formación en bases de datos geográficas:

0.1 puntos/crédito. (1 punto máx.)

2. Experiencia profesional (5 puntos máx.)

- Participación en proyectos para el desarrollo e implementación de SIG:

0.1 puntos/mes trabajado o colaborado. (3 puntos máx.)

- Participación en estudios poblacionales:

0.1 puntos/mes trabajado. (2 puntos máx.)

3. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

Solo se valorara el nivel obtenido más alto.

- Nivel B2 de inglés: 0.5 puntos.
- Nivel C1 o C2 de inglés: 1 punto.

4. Fase de entrevista (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 9 de septiembre de 2020

El director gerente de la Fundación

José Lladó Iglesias



**Anexo II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de una persona con grado o licenciatura en Geografía para el proyecto *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19)* de la Fundació Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona con grado o licenciatura en Geografía para el proyecto *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19)* de la Fundació Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito (documento 1)
 - Grado en Geografía (documento 1.1)
 - Catalán nivel B2 (documento 1.2)
 - Máster en SIG (documento 1.3)
- Fotocopia del DNI o NIE (documento 2)
- CV actualizado (documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada.

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de una persona con grado o licenciatura en Geografía para el proyecto *Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacteCOVID-19)* de la Fundació Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Palma, _____

Firma



**Anexo III****AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de un o una profesional con grado o licenciatura en Geografía para el proyecto Impacte de la crisi sanitària ocasionada pel COVID-19 en Illes Balears, en funció dels determinants socials de la salut (impacte COVID-19)			
NOMBRE	PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD CIENTÍFICA	3		
Formación relacionada con software o tecnologías web para SIG (0.1 puntos /crédito)	2		
Formación en bases de datos geográficas (0.1 puntos/crédito)	1		
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	5		
Participación en proyectos para el desarrollo e implementación de SIG (0.1 puntos/mes trabajado o colaborado)	3		
Participación en estudios poblacionales (0.1 puntos/mes trabajado)	2		
3. IDIOMAS	1		
Nivel B2 de inglés.	0.5		
Nivel C1 o C2 de inglés.	1		
4. ENTREVISTA	1	X	
TOTAL			
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que adjuntáis para el correcto cómputo de la puntuación. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)			

[1] Los documentos adjuntos al correo electrónico tienen que estar en formato PDF y si es posible comprimidos en un ZIP.

